

QUINTERO, 20 JUN. 2013

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud de la organización comunitaria de carácter funcional denominada Acción Social, Cultural y Deportiva, ASCUD, solicitando apoyo económico para participar del Encuentro de Jóvenes que se realizara este año en Brasil;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 02. de fecha 14. 12.12 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013, y que incluye la Subvención Municipal organización comunitaria de carácter funcional denominada Acción Social, Cultural y Deportiva, ASCUD, solicitando apoyo económico para participar del Encuentro de Jóvenes que se realizara este año en Brasil;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre	: Acción Social, Cultural y Deportiva, ASCUD .
Rut de la Institución	: 65.040.938-8.
Representante legal	: Luis Hernán Oyarzun Silva
Rut Representante Legal	: [REDACTED]
Fecha de Registro de Entidades receptoras de Transferencias	: 16.06.2011.
Monto Aprobado	: \$3.500.000.- (Tres millones, quinientos mil pesos). Suma Que será cancelada en tres cuotas; la primera de \$1.500.00; segunda de \$1.500.000 y la tercera de \$500.000.-
Objetivo de la Subvención	: Aporte para los gastos de traslado y estadía en Brasil de los jóvenes que participaran del Encuentro de Jóvenes con el Papa, en el año en curso.
Fecha Límite de la Rendición	: Primera cuota al 15.06.2013, la segunda cuota al 30.06.2013 y la tercera al 30.07.2013.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Ascud- Acción Social, Cultural y Deportiva.
 - 2.- Alcaldía.
 3. Secretaria Municipal.
 4. Carpeta Organización.
 5. Finanzas
 6. Control
- MCP/YGS.